

Oficio número AC/8873/2023

Denuncia D/224/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tecuala.

Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/224/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tienen por recibidos el **diez de octubre de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **el doce y diecisiete de octubre del año en curso**, en la denuncia **D/224/2023-B**, dos oficios, acompañados de anexos, signado por Jorge Sánchez Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del **Ayuntamiento de Tecuala**, en el que se tiene dando cumplimiento al requerimiento de **veintisiete de septiembre del año en curso**.

Ahora bien, en atención a éste, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa al **formato 39_In_f2, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.

Por último, se les hace del conocimiento a las partes que, de conformidad a los acuerdos emitidos por el Pleno de este Instituto de Transparencia, el diez y once de octubre de dos mil veintitrés, se suspendieron plazos y términos procesales, mismos que se encuentran disponibles en el hipervínculo: <https://portal.itainayarit.org/home/calendario/>.


NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 24 de octubre del 2023



Kyareli G.

Lic. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI